



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW (CHT.), Martes 05 de Noviembre de 1991.-

VISTO:

La Resolución N° 310/91, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Provincia del Chubut, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar y reglamentar la ejecución de cercos y vallados de uso común/ en el Barrio Constitución de nuestra ciudad.-

Que ante la proliferación de cercados con elementos peligrosos que atentan contra la / seguridad, y/o la apropiación indebida de espacios por parte de adjudicatarios, es necesario establecer las pautas para su ejecución.-

Que por Expte. N° 2586/91 de la Dirección de Obras Particulares se procedió a la intimación de los infractores con posterior resolución del Tribunal de Faltas.

Que existen espacios en los cuales se han colocado elementos para proteger las especies arbóreas y/o plantas.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la Carta Orgánica/ Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la ejecución de cercos y vallados en los espacios de uso común del/ Barrio Constitución de la Ciudad de Trelew; siempre que los mismos reúnan las/ siguientes características:

- 1) Delimitación: La delimitación de los espacios a cercar deberá someterse a la considera-
ción y aprobación de la Dirección de Obras Particulares de la S.S. y O.P..
- 2) Altura: La altura máxima admitida es de 0,60 metros.
- 3) Materiales: Los materiales factibles de emplear son: a) mampostería de ladrillos, con // terminación revocada, a la vista conjunta tomada, enrasada o bolseada.
b) mampostería de bloques de hormigón, con terminación revocada o a la vista conjunta toma da.
c) rejas, sin elementos punzantes.
d) madera, trabajada en troncos, entramados o enlistonados.
e) todo otro elemento no contemplado que a criterio de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas no ocasione riesgos a la seguridad de la población, cumpla con el objetivo de / resguardar los espacios parqueizados y reúna condiciones de estética acordes.-

ARTICULO 2º) En todos los casos, previo a su colocación y/o ejecución deberá contar con la/

2348

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

/ / / (2).-

autorización correspondiente, emitida por la Secretaría de Servicios y Obras Públicas.-

ARTICULO 3º) La presentación cuya autorización se solicite en un todo de acuerdo a los ar-
tículos 1 y 2 de la presente Ordenanza será aprobado salvo oposición expresa /
del 70% de los vecinos de la escalera correspondiente.-

ARTICULO 4º) En un plazo máximo de diez (10) días a partir de la aprobación de la presente,
se procederá al retiro de todos los elementos que no se adecuen a la presente/
Ordenanza, a los efectos de la protección de los espacios de uso común.-

ARTICULO 5º) El incumplimiento de la presente reglamentación implicará la inmediata prosecu-
ción del trámite iniciado por Expediente 2586/91, con la aplicación de la Reso-
lución del Tribunal de Faltas.-

ARTICULO 6º) NOTIFIQUESE por intermedio de la Dirección de Obras Particulares a los vecinos.

ARTICULO 7º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

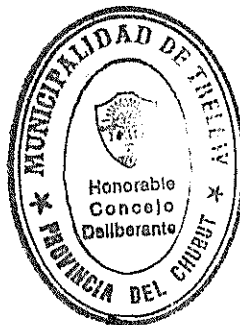
ARTICULO 8º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-
MULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUM-
PLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 NOV 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2348

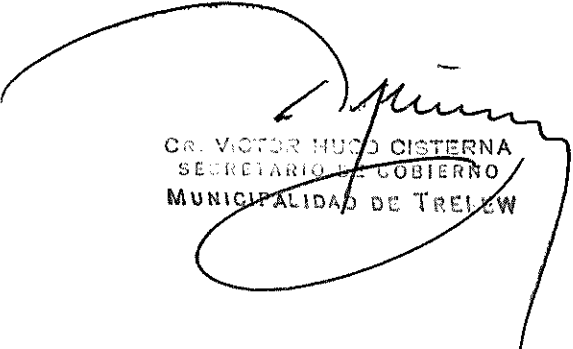
OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

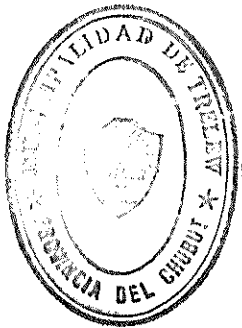



DR. JORGE ALBERTO MORADO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

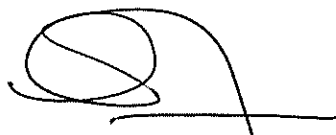
TRELEW, (Ch.), 2 DIC 1991

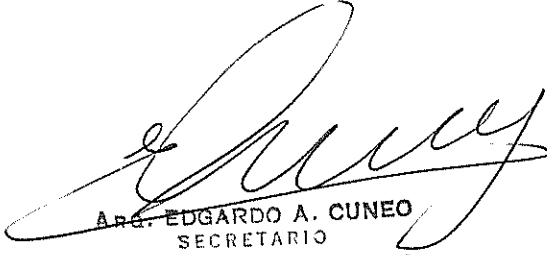
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO N°: **03896**


CR. VICTOR MUCÓ CISTERNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTÍN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y COSAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW